

MECANISMOS DE LA EXCLUSIÓN FEMENINA

Olaya Fernández Guerrero
Universidad de Salamanca

1. INTRODUCCIÓN: EL FEMINISMO COMO CRÍTICA DEL PATRIARCADO

Desde sus orígenes en el contexto de la Ilustración, la teoría feminista ha desarrollado un discurso crítico con respecto a las ideas, prejuicios e instituciones que establecen una posición subordinada de las mujeres con respecto a los hombres. Esa ideología que establece y legitima la primacía de los varones se ha denominado 'patriarcado', y en las páginas que siguen veremos qué estrategias concretas ha utilizado para fijar los estereotipos de masculinidad y feminidad que excluyen a las mujeres de distintos ámbitos.

Como punto de partida, asumimos que «*el feminismo es político ya sólo por el hecho de cuestionar lo definido como 'político' por quienes ejercen el poder*¹». El poder se concibe aquí como un fenómeno multiforme, que cristaliza en formas de organización jerárquica y en modelos de opresión más o menos identificables. Esos modelos se investigan para hallar las causas de la subordinación femenina que, en rasgos generales, son comunes a todas las épocas y a todas las culturas, debido a que «*el dominio sexual es tal vez la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder*²». Veremos aquí cómo funciona esa ideología y cómo ha servido para mantener la jerarquía sexual.

1 Amorós, Celia (ed.): *Feminismo y Filosofía*, Madrid, Síntesis, 2000, p. 12.

2 Millet, Kate: *Política sexual*, Madrid, Cátedra, 1995, p. 70.

2. 'PODERES FEMENINOS': EL CONTROL DEL HOGAR Y EL ARTE DE LA SEDUCCIÓN

Tradicionalmente se ha afirmado que las mujeres tienen poder sobre su hogar, ya que sobre ellas recae en la mayoría de los casos la responsabilidad de la organización del espacio doméstico, y se les atribuye también el poder de seducir a los hombres, muy vinculado al cumplimiento de determinados patrones de belleza. A continuación analizaremos estas dos variables de la diferenciación sexual desde la perspectiva del poder para poner de relieve cómo estas prácticas de poder tradicionalmente atribuidas a las mujeres responden más a un modelo de sometimiento que a una práctica emancipatoria.

LA SUBORDINACIÓN DOMÉSTICA

La división sexual del trabajo, que atribuye a las mujeres la realización de las tareas domésticas y el cuidado de niños, mayores y enfermos, y a los hombres los trabajos relacionados con la vida pública y la toma de decisiones, no ha perdido vigencia con la creciente incorporación de las mujeres al mundo laboral fuera del hogar. El resultado es que las mujeres siguen asumiendo mayoritariamente -y de modo no remunerado- los trabajos domésticos, que se superponen a la actividad laboral que realizan fuera de casa. El feminismo ha denominado a esta situación 'doble jornada', y solicita cambios sociales, políticos y económicos que permitan a las mujeres liberarse, al menos en parte, de esa carga que supone el trabajo en el hogar realizado en esas circunstancias. El principal argumento es que el capitalismo contemporáneo, concretado en el Estado de Bienestar, explota a las mujeres en el ámbito doméstico, ya que el trabajo de limpieza y cuidado realizado gratuitamente por ellas sustenta el sistema de producción y permite que se multipliquen los beneficios económicos generados por la fabricación en serie y las redes de consumo.

Diversos análisis feministas coinciden en que la familia y el hogar son los dos elementos centrales que perpetúan la subordinación: «*El patriarcado gravita sobre la institución de la familia*»³; y también «*En la familia se mantiene la discriminación femenina*»⁴. Aunque las sociedades occidentales hayan avanzado en la incorporación de las mujeres a la vida pública y les hayan reconocido derechos (a la educación, al voto, a la igualdad...), en el ámbito de las relaciones personales que escapan al control legislativo se mantiene la jerarquía sexual.

A la hora de buscar soluciones a la desigualdad doméstica, uno de los principales debates gira en torno a la posibilidad de que las mujeres reciban una remuneración por su trabajo en el hogar. El argumento central es que si se contrata a

3 Millet, op. cit., p. 83.

4 Camps Victoria: *El siglo de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1998, p. 53.

alguien para que realice esas tareas se le paga por ello; por tanto, «*el trabajo de la mujer en el hogar es trabajo*»⁵. En el lado positivo de la balanza, se afirma que el establecimiento de una retribución económica para las mujeres que realizan las tareas domésticas les permitiría tener independencia material, les daría poder en el hogar y recortaría los beneficios del capitalismo. El principal inconveniente de esta medida es que, si se les paga un salario a cambio de realizar el trabajo doméstico, esto supondría en la práctica que las mujeres se encasillasen aún más en la realización de esas tareas y se recortasen sus opciones de acceso a otros ámbitos laborales⁶. En todo caso, cobren o no por su trabajo, mientras las mujeres sigan realizando actividades consideradas socialmente de poco valor no se podrá consolidar su emancipación.

EL ARTE DE LA SEDUCCIÓN

Una de las principales atribuciones de poder que los hombres hacen a las mujeres es su capacidad de seducción. Varios autores han abordado esta cuestión desde una perspectiva positiva, idealizando los cuerpos femeninos y describiéndolos en términos de misterio, atractivo y seducción, e incluso hablan de un 'poder' asociado a esa capacidad de suscitar el deseo masculino.

Simmel escribió hace un siglo que «*el poder de la mujer frente al hombre se manifiesta en el sí o no, y precisamente esta antítesis, en la que oscila el comportamiento de la coqueta, fundamenta la sensación de libertad*»⁷. La coquetería es descrita como un juego cuyas reglas son manejadas por la mujer. Se trata además de un juego de corta duración, que funciona a distancia y que sólo resulta atractivo para el hombre en tanto que la mujer le resulta lejana e inaccesible. El poder así ejercido es un poder endeble, que no se consolida ni se institucionaliza en modo alguno. En último término, el poder femenino que surge de la coquetería se reduce a pura apariencia, consiste en una puesta en escena en la que la mujer es cosificada, asume y representa el papel idealizado de objeto del deseo masculino.

En el ámbito contemporáneo, Baudrillard sostiene que «*seducción y feminidad se confunden, se han confundido siempre*»⁸, hasta el punto de que «*la fuerza de lo femenino es la de la seducción*»⁹, y Lipovetsky coincide con este

5 McKinnon, Catherine: *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Cátedra, 1995, p. 128.

6 Ibid., cap. IV. En ese capítulo McKinnon analiza los distintos argumentos a favor y en contra de la retribución económica del trabajo doméstico de las mujeres, que aquí resumimos.

7 Simmel, Georg: «La coquetería», en *Cultura femenina y otros ensayos*, Barcelona, Alba, 1999, p. 125.

8 Baudrillard, Jean: *De la seducción*, Madrid, Cátedra, 1981, p. 10.

9 Ibid., p. 15.

argumento cuando afirma que la mujer «*sigue siendo el género indeterminado y misterioso, el que seduce al varón*¹⁰», en un planteamiento que la sitúa en un plano de inferioridad con respecto a los hombres al confinarla al rol de servir como reclamo sexual para éstos. De este modo, el juego de la seducción acaba por convertirse en negación de la mujer, ya que su voluntad y su deseo quedan cancelados para que se proyecten sobre ella la voluntad y el deseo del otro. En la seducción así concebida no hay espacio para la autonomía ni para el libre intercambio de deseos, ni para la palabra. Si la proximidad entre la mujer seductora y el hombre seducido rompe el hechizo de la seducción, entonces la única posibilidad que las mujeres tienen de desear es en la distancia, en el silencio.

Además, para que la seducción pueda producirse uno de los elementos imprescindibles es que la mujer sea 'bella', es decir, que su apariencia física se aproxime a la norma imperante. Esto nos conduce a la 'tiranía del cuerpo' que experimentan muchas mujeres, debido a la presión social y cultural que las lleva a obsesionarse con ajustar su imagen a los patrones de delgadez, buena forma física y aspecto juvenil. Hace más de un siglo, Mary Wollstonecraft ya denunció que «*las mujeres elegantes son esclavas de sus cuerpos*¹¹». Esta precursora del feminismo intuyó que la raíz del problema es cultural y que, además, era una de las causas de infelicidad entre las mujeres. La mujer que se ajusta a los patrones de belleza no se sirve de éstos para ejercer el poder, sino que la belleza ejerce un poder sobre ella. En conclusión, el poder de la belleza y de la seducción no seduce a las mujeres, porque ni constituye ningún modelo de emancipación en sí mismo ni puede ser el germen de cambios que desemboken en un aumento de la autonomía.

3. EL USO PÚBLICO DE LA PALABRA

En su análisis de los mecanismos empleados para subordinar a las mujeres, el feminismo contemporáneo vuelve la mirada hacia las formas de poder institucionalizadas, en las que ocupan un lugar central el discurso y la comunicación, es decir, el uso público de la palabra.

La adquisición del lenguaje supone alcanzar la capacidad de fijar normas, de expresar lo que somos y lo que son los otros, es una herramienta que nos permite interpelar e interpelarnos, describir e interpretar el mundo discursivamente; en definitiva, el lenguaje construye 'la verdad': «*Es el lenguaje el que codifica y dictamina toda servidumbre, el que marca lo que se puede o no*

10 Lipovetsky, Gilles: *La Tercera Mujer*, Barcelona, Anagrama, 1999, p. 59.

11 Wollstonecraft, Mary: *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 163.

*se puede, lo que se debe o no se debe*¹². En esa tarea de etiquetar el mundo lingüísticamente, las mujeres han sido excluidas: «A los hombres se les atribuye la capacidad de expresarse, mientras que a las mujeres se les atribuye el silencio»¹³. Este silenciamiento de las mujeres forma parte del sutil sistema de opresión elaborado por el patriarcado: el uso del lenguaje conlleva privilegio, participación en la vida pública, intervención en las decisiones e implicación en la elaboración de las normas de convivencia social. El hecho de negar a las mujeres ese acceso a la palabra implica recortarles el derecho a la comunicación con los otros y el derecho a la identidad propia, que se construye siempre en diálogo con el mundo.

El feminismo se opone a este veto e inicia un largo recorrido de apropiación del lenguaje que «supone un enfrentamiento de las mujeres con unas determinadas condiciones sociales, pero también con una tradición que imponía una pública negación de la palabra de la mujer»¹⁴. En ese proceso se conjugan tradición e innovación, y se lleva a cabo una exhaustiva revisión crítica de los usos lingüísticos, del significado de ciertas expresiones, de los discursos sexistas y discriminatorios. No basta con emplear la misma terminología de la lógica patriarcal, sino que se emprende la búsqueda de un lenguaje propio que dé cauce expresivo a la experiencia femenina, a los afectos, a la relación simbólica con la madre, a la solidaridad entre mujeres y a un amplio cúmulo de vivencias que han sido excluidas de los discursos dominantes.

La propuesta se basa en ‘repolitizar la vida social’ y revisar el funcionamiento de las instituciones y de las prácticas. El diálogo supone «ejercer la oportunidad de participar en las decisiones colectivas que afectan a nuestras acciones»¹⁵. Mediante esa puesta en común de distintos enfoques y valoraciones de asuntos que atañen a toda la sociedad se propicia «el desarrollo de la capacidad de pensar sobre nuestras propias necesidades en relación con las necesidades de otras personas»¹⁶. El diálogo se constituye en espacio público en el que cada individuo contrasta sus necesidades y demandas con las de otros, y desde esa puesta en común podrán alcanzarse consensos más legítimos.

12 Cereceda, Miguel: *El origen de la mujer sujeto*, Madrid, Tecnos, 1996, p. 17.

13 Miyares, Alicia: *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 162.

14 Cereceda, op. cit., p. 308.

15 Marion Young, Iris: *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000, p. 159. Una argumentación similar en defensa del diálogo como modo de negociación colectiva la hallamos en Seyla Benhabib. Cf. Benhabib: *The claims of culture: Equality and Diversity in the Global Era*, Princeton, Princeton University Press, 2002, cap. 5: «Deliberative democracy and multicultural dilemmas».

16 Marion Young, op. cit., p. 159.

El feminismo sitúa en el punto de partida de esta reconfiguración dialógica del lenguaje la perspectiva de la diferencia sexual, siguiendo la intuición de que «*el sentido mismo del testimonio se ancla indisolublemente en la sexualidad, los afectos, el cuerpo*¹⁷». El cuerpo, que es núcleo semántico, se convierte en palabra, y arraiga en él una modalidad expresiva en la que confluyen la afectividad, la acción y el poder. Toda esa experiencia es sacada a la luz y puesta en común en el espacio público porque, según afirma el feminismo, lo personal es político. Se pretende que la sociedad se organice en torno a un ideal de justicia basado en la satisfacción de las necesidades básicas y materiales (éste es el sentido distributivo de la justicia), pero también «*en la discusión pública y los procesos democráticos de toma de decisiones*¹⁸».

En resumen, la conquista del poder femenino pasa por la apropiación discursiva de la realidad y la articulación de nuevos modelos de transmisión de la experiencia. Esa praxis del poder verbal tiene además una dimensión estratégica con repercusiones colectivas, porque cada mujer que accede al uso público de la palabra se convierte en referente para las demás, ensancha los límites del lenguaje y abre nuevos caminos para la emancipación.

4. LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Además de estar relacionado con la utilización del lenguaje, el poder se asocia al control del espacio. En este sentido, tener poder equivale a organizar y jerarquizar un espacio determinado. «*El espacio es un constructo artificial y, por ende, histórico: es el modo como los seres humanos se representan un mundo organizado en estructuras inteligibles*¹⁹». El poder se plasma en nuestra concepción del mundo en tanto que lo percibimos espacialmente, como lugar material sobre el que proyectamos deseos y acciones. Las estructuras de poder identificadas con ese control del espacio y con el dominio de la esfera pública se asocian a los modelos masculinos de apropiación del mundo, ya que «*como resultado de un punto de vista masculino, el espacio se concibe en términos estratégicos*²⁰». En ese reparto del territorio las mujeres quedan también relegadas y pasan a ser un objeto más sobre el que los hombres ejercen su dominio. La situación femenina se define, así, por la carencia de poder público, identificada con la incapacidad para desplegar y apropiarse del espacio. La

17 Buzzatti, Gabriela y Salvo, Anna: *El cuerpo-palabra de las mujeres. Los vínculos ocultos entre el cuerpo y los afectos*, Madrid, Cátedra, 2001, p. 80.

18 Ibid., p. 157.

19 Vianello, Mino y Caramazza, Elena: *Género, espacio y poder. Para una crítica de las ciencias políticas*, Madrid, Cátedra, 2002, p. 39.

20 Ibid., p. 35.

mujer no controla ningún espacio -ni siquiera el doméstico, como hemos visto anteriormente-, no tiene 'una habitación propia' y por tanto carece de poder visible, público, organizativo.

Una de las primeras voces que criticaron la precariedad de la situación femenina fue la de Virginia Woolf, que afirmó que «*para escribir novelas, una mujer debe tener dinero y un cuarto propio*²¹». La base de la emancipación no radica en abstracciones como el derecho al estatus de ciudadanía o el reconocimiento formal de otro tipo de derechos, sino que depende del espacio y del dinero, esto es, del bienestar entendido en un sentido muy básico. Los desarrollos posteriores abundan en denunciar otras carencias con respecto al poder, como la ausencia de los ámbitos de participación o la discriminación laboral, pero sin perder de vista ese fundamento material e individual de la libertad: libertad económica y espacio de privacidad, oculto a las miradas ajenas.

En el ámbito privado la situación femenina se caracteriza por la falta de un espacio y un tiempo propios, y en el ámbito público se detecta que siempre han estado desprovistas del derecho a la individualidad, del derecho a disentir y de ejercer activamente su diferencia personal. Así, Amelia Valcárcel concluye que «*la carencia del derecho a la individualidad*²²» es la principal carencia que afecta a las mujeres, y en la misma línea el colectivo de la Librería de Mujeres de Milán sostiene que la diferencia es valiosa en sí misma, y que debe ser ejercida tanto en la relación de las mujeres con los hombres como en las propias relaciones entre ellas²³. Estas autoras insisten en que el feminismo sólo se consolida y avanza a partir del difícil equilibrio entre lo individual y lo colectivo, y reivindican por tanto la importancia de conjugar poder y libertad.

Otra de las dificultades es que, aunque estos planteamientos sobre la situación de la mujer están bastante asumidos en los países de tradición ilustrada, esa crítica no se traduce en un cambio cualitativo en la distribución del poder. Amelia Valcárcel atribuye este hecho a que el feminismo es un movimiento difuso, y por ello «*no cala en profundidad en las estructuras de decisión y poder*²⁴». Esto se debe a que «*el poder público es un fenómeno exclusiva, típica y definitivamente masculino*²⁵». El poder supone la capacidad de controlar a otros, pero también la capacidad de proyectarse en el mundo, y ese modelo de comportamiento está más extendido y aceptado entre los hombres que entre las mujeres.

21 Woolf, Virginia: *Un cuarto propio*, Barcelona, Júcar, 1991, p. 22.

22 Valcárcel, Amelia: *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 1997, p. 175.

23 VV. AA.: *La cultura patas arriba. Librería de Mujeres de Milán. Selección de la revista Sottosopra con el final del patriarcado 1973-1996*, Madrid, Horas y horas, 2006, p. 123.

24 Valcárcel, op. cit., p. 80.

25 Vianello y Caramazza, op. cit., p. 97.

Además de este rechazo que las peticiones feministas suscitan entre algunos sectores de la sociedad, es innegable que incluso en los países democráticos la mujer está infrarrepresentada en los ámbitos de toma de decisiones, y que esta asimetría no se soluciona con las políticas de cuotas; no basta con establecer cupos de acceso a puestos de poder, sino que es necesario que paralelamente haya un reconocimiento de su autoridad y legitimidad como trabajadoras. «*La política de cuotas soluciona el déficit cuantitativo, pero no el cualitativo*²⁶», y para que se produzca una consolidación del liderazgo femenino es fundamental contar con la implicación de hombres y mujeres y avanzar en la transformación y superación de los roles sexuales tradicionales.

Una vez que las mujeres, sea por virtud de la política de cuotas o por otros cauces, logran acceder a las esferas de poder, se encuentran con dos dificultades principales: la ausencia de modelos femeninos de liderazgo, y una legislación que favorece a los hombres. La primera dificultad se explica porque el acceso a estos ámbitos es aún muy reciente y no ha dado tiempo a que se consoliden nuevos modelos de ejercicio del poder. En cuanto al segundo problema mencionado, y que hace referencia al ordenamiento jurídico, se critica que la justicia está hecha por hombres y que todas las legislaciones, por muy avanzada que sea la nación que las promulga, presentan un sesgo sexista a la hora de valorar y regular las cuestiones que afectan a la relación entre mujeres y hombres. El feminismo denuncia que «*la universalidad sólo se produce a base de exclusiones*²⁷» y, en el caso de la institución de la ley, esas exclusiones han funcionado históricamente en contra de las mujeres y de todos los grupos étnicos o culturales considerados ‘diferentes’ y, en cuanto a tales, expulsados de la esfera de lo universal y desposeídos de los derechos que la pertenencia a esa esfera garantiza.

Sumariamente, podemos afirmar que las carencias femeninas con respecto al poder son de dos tipos: en primer lugar, hay una serie de problemas de tipo interno relacionados con la autoestima y con la capacidad organizativa y reivindicativa. En este conjunto se engloban los problemas asociados a la homogeneización de las mujeres bajo las identidades grupales o colectivas, la falta de concienciación o la constatación de que el lenguaje público, común, es insuficiente para expresar los puntos de vista femeninos. Por otra parte, aunque en estrecha relación con este núcleo de experiencias más personales, se han detectado varias dificultades de tipo estructural, como el poco apoyo institucional a las reivindicaciones de participación en la vida pública, la ausencia de modelos femeninos de poder, el control ejercido por los hombres a

26 Valcárcel, op. cit., p. 127.

27 Butler, Judith: «Contingent foundations: Feminism and the question of Postmodernism», en Benhabib, Butler, Cornell y Fraser: *Feminist contentions: a philosophical exchange*, Nueva York y Londres, Routledge, 1995, p. 40.

través del ordenamiento jurídico y de modos más sutiles de exclusión social, o la escasa incidencia del ideario feminista en el diseño de políticas económicas, sociales y culturales. En suma, todos estos factores dificultan el acceso de las mujeres al poder, entendido aquí en un sentido institucional, como poder público y como participación en las decisiones que afectan a la organización de la convivencia en las sociedades y los Estados.

5. NUEVOS MECANISMOS DE CONTROL: EL BIOPODER

Para seguir avanzando en la discusión, nos detendremos ahora en las opciones de poder que surgen en las sociedades contemporáneas de la mano de la expansión de las nuevas tecnologías y de su aplicación médica. Se trata del 'biopoder', el control de los cuerpos a través de la técnica (bioquímica, física, ingeniería genética...). Ese poder emergente, que se aplica a la vida en todas sus dimensiones, suscita nuevos problemas y nuevos debates sobre los límites de la ciencia y la tecnología y su influencia en la autonomía de los individuos²⁸.

El biopoder se constituye como la posibilidad real de controlar la vida en todas sus facetas, y de generar una ideología y un modelo de administración de las sociedades humanas desplegado en torno al ejercicio de ese control. A ese modelo de gestión se le denomina biopolítica, y su avance ha generado «*un circuito ininterrumpido de vida, producción y política*²⁹» en el que resulta indiscernible dónde empieza lo natural y dónde lo artificial, en el que no se sabe cuáles son los límites de la política y qué niveles de injerencia alcanza. En estos nuevos contextos se administran la vida y la muerte, se normativiza lo biológico y se crean patrones corporales –predominantemente externos, basados en la apariencia– de vitalidad y salud, pero también surgen modelos físicos estructurados en función de la categoría sexual a la que se adscribe cada individuo.

«La categoría del sexo es, desde el principio, normativa. Funciona como ideal regulatorio que produce los cuerpos que gobierna; su poder es productivo³⁰».

El poder configura los cuerpos como masculinos o femeninos, aplica la ley sobre ellos para marcarlos, definirlos, cuantificarlos y hacerlos inteligibles. Mediante el biopoder, aplicado directamente sobre los cuerpos y los cerebros, lo

28 Sobre el biopoder, vid. Hardt, Michael y Negri, Antonio: *Imperio*, Barcelona, Paidós, 2002, y también Ugarte Pérez, Javier (comp.): *La administración de la vida*, Barcelona, Anthropos, 2005.

29 Hardt y Negri, op. cit., p. 73.

30 Butler, Judith: *Bodies that matter. On the discursive limits of sex*, Nueva York, Routledge, 1993, Introducción, p. 1.

corporal se reviste discursivamente y adquiere significado a través de la interiorización y representación de la norma, que se encarna y comienza a tomar forma arraigando en el interior de cada individuo e interfiriendo en la identidad sexual y el desarrollo psíquico.

En el ámbito de la filosofía el biopoder es analizado con perspectiva crítica, aunque esa crítica es mucho más profunda en el contexto del feminismo, donde se insiste en señalar que la aplicación del biopoder está generando nuevos modelos de invasión de los cuerpos femeninos y que provoca una pérdida de autonomía de las mujeres, quienes han visto recortada su capacidad de decisión sobre asuntos tan importantes como la reproducción, el parto o la utilización de métodos anticonceptivos.

Existe un ámbito de la legislación estrechamente asociado con las capacidades sexuales y reproductivas. A esta esfera pertenecen cuestiones tan heterogéneas como la regulación del aborto, la reproducción asistida o la prostitución, las leyes que condenan la agresión sexual o las normas sobre distribución de material pornográfico. Todas estas cuestiones son biopolíticas, y legislan sobre aspectos muy concretos de la corporalidad femenina. Sin embargo, en los debates públicos y en los contextos jurídicos en los que se elaboran dictámenes sobre estos asuntos nunca se toma en consideración el punto de vista del poder o de la discriminación, ni se evalúan las consecuencias reales que esos hechos tienen para las mujeres. El feminismo contemporáneo ha apuntado que la jurisprudencia sobre pornografía, prostitución o agresión sexual concibe los cuerpos femeninos como una mercancía sujeta a leyes de proteccionismo, o explicada a partir de los mecanismos de la oferta y la demanda, pero no evalúa –ni en los principios jurídicos ni en la tipificación penal– la desigualdad y marginación generadas por estas prácticas.

Se reivindican por lo tanto nuevos enfoques desde los que plantear la biopolítica, que tengan en consideración las subjetividades individuales y los contextos de aplicación de sus medidas. Frente al ejercicio del ‘biopoder’ basado en un ‘interés general’, que acaba siendo excesivamente homogeneizador y prescriptivo, se promueven los principios de autonomía y libertad aplicados a un nivel orgánico, y que suponen que cada persona cuente con elementos de juicio y con opciones reales para decidir sobre su propia corporalidad y sobre qué modelos de salud, enfermedad, vida o muerte digna son más valiosos para ella. En general, el feminismo nos previene ante la excesiva medicalización de los cuerpos; demanda un uso responsable de las biotecnologías y promueve la implantación de prácticas médicas más sensibles a las circunstancias y preferencias personales del paciente.

6. UN POCO DE LUZ: ESTRATEGIAS PARA ACABAR CON LA EXCLUSIÓN

Tras haber identificado los principales mecanismos de la exclusión femenina, en este último apartado apuntaremos, a modo de conclusión, algunas de las estrategias que pueden adoptarse individual y colectivamente para alcanzar la emancipación. Este enfoque forma parte de un proyecto global que se denomina ‘empoderamiento’, y cuyas líneas de reivindicación operan en varios frentes: si la discriminación es múltiple, las tácticas para acabar con ella también han de serlo.

El empoderamiento, término de origen anglosajón, se refiere al aumento de la fortaleza espiritual, política, social o económica de los individuos y las comunidades. Conlleva, por tanto, el desarrollo de la confianza de cada individuo o grupo en sus propias capacidades. La influencia e interdependencia entre lo privado y lo público es crucial: la teoría reconfigura la praxis, y esto es especialmente cierto en el caso del movimiento feminista, ya que sus distintas iniciativas teóricas y prácticas buscan hacer visible la discriminación y provocar cambios que permitan erradicarla.

Una de las primeras herramientas consiste en sacar a la luz los prejuicios de género que operan a nivel inconsciente, para poder someterlos a un juicio crítico y combatirlos desde posturas de resistencia. Se da una «*búsqueda activa de posibilidades de resistir a las formaciones hegemónicas*»³¹ y esa resistencia constituye en sí misma una estrategia de empoderamiento, en cuanto a que implica una toma de partido que no acata lo establecido, sino que lo examina y cuestiona. Este plan forma parte de un proyecto de emancipación más amplio basado en referentes éticos y estéticos: dar visibilidad a las mujeres e incitarlas a participar en la vida pública, trabajar, pensar, y poner así cada vez más trabas a la discriminación. La idea es que cuanto más evidentes y notorias sean las injusticias, más difícil les resultará a quienes las cometen legitimar sus actuaciones.

En el plano colectivo, las principales peticiones tienen que ver con el acceso a la educación y a la participación política, para conseguir así que «*las mujeres tengan poder sobre ellas mismas*»³². Mary Wollstonecraft, siguiendo la huella del pensamiento ilustrado, reivindica la educación femenina como estrategia de emancipación, convencida de que «*el uso adecuado de la razón es lo único que nos hace independientes*»³³. Aunque estos planteamientos han sido superados por avances posteriores, debemos admitir la importancia de la incorporación de las mujeres a la educación, que las ha dotado de nuevos argumentos para

31 Braidotti, Rosi: *Sujetos nómades. Corporización y diferencia sexual en la teoría feminista contemporánea*, Buenos Aires, Paidós, 2000, p. 76.

32 Wollstonecraft, op. cit., p. 193.

33 Ibid., p. 279.

combatir la discriminación. No obstante constatamos que en los países occidentales, en los que las mujeres llevan varias generaciones integradas en el sistema educativo, la formación académica no ha sido suficiente para erradicar la discriminación sexual, sino que perviven en las sociedades democráticas actitudes, procedimientos y creencias que reflejan esa inferioridad.

Por ello el feminismo contemporáneo reivindica un aumento de presencia en los órganos de poder en los que se deciden cuestiones de interés público que afectan a toda la población. Victoria Camps, por ejemplo, considera que la política feminista debería centrarse en dos objetivos: aumentar la cantidad de mujeres en la clase dirigente y solicitar la inclusión en la agenda pública de cuestiones feministas como la legislación sobre el aborto o la creación de prestaciones sociales que descarguen a las mujeres del trabajo doméstico³⁴. También María Luisa Balaguer se muestra a favor de establecer acciones positivas como la política de cuotas, que ayudarán a corregir las desigualdades que afectan a las mujeres³⁵. En esta línea, Iris Marion Young destaca que sería conveniente aplicar el principio de justicia distributiva al mundo laboral, ya que el sistema de evaluación a partir del criterio del mérito acaba dejando fuera a los grupos oprimidos³⁶. Se toma conciencia asimismo de la importancia de fomentar los lazos entre mujeres, las redes sociales que permiten que las experiencias puedan ser compartidas y dar así más alcance a las reivindicaciones de igualdad, libertad o salud. Para facilitar ese vínculo es importante la organización del espacio y la creación de lugares públicos que fomenten la reunión y el encuentro entre seres humanos.

Junto a la modificación de los patrones de convivencia entre hombres y mujeres, que desembocarán en un reparto más justo del poder y de los derechos y obligaciones que cada cual asume, el feminismo más reciente también ha insistido en otras estrategias sociales más orientadas hacia la esfera de la cultura. En esta línea se incluye la propuesta de Luce Irigaray de crear un lenguaje 'en femenino', que exprese las experiencias³⁷, y también la insistencia de Rosi Braidotti en crear una tradición intelectual feminista³⁸ que asiente y dé más profundidad a los logros conseguidos por las mujeres y que se constituya en referente para las generaciones futuras.

Para corregir desigualdades y prevenir injusticias, la teoría feminista se decanta por la articulación de modelos de democracia basados en el diálogo, la

34 Camps, op. cit., pp. 93-98.

35 Balaguer, María Luisa: *Mujer y constitución. La construcción jurídica del género*, Madrid, Cátedra, 2005, p. 108.

36 Marion Young, op. cit., p. 346 y siguientes.

37 Vid. Irigaray, Luce: «When our lips speak together», en Price, Janet y Shildrick, Margrit (eds.): *Feminist theory and the body: a reader*, Nueva York, Routledge, 1999, p. 88.

38 Vid. Braidotti, op. cit., p. 234.

participación y el comunitarismo. Esta propuesta establece la «*primacía de lo relacional tanto en la generación de pensamiento como en la vida personal y social*»³⁹). Las relaciones de las mujeres entre sí y de éstas con los hombres deben estar fundamentadas en un diálogo que no intente homogeneizar las diferencias sino que las valore, porque «*para no caer en el antagonismo entre diferencias, la actitud básica debe ser el compromiso con el diálogo cooperativo*»⁴⁰).

El laicismo y el internacionalismo también forman parte de su proyecto político. Las concepciones religiosas de la mujer se descartan porque están en gran medida lastradas por la visión patriarcal, y la vocación internacionalista surge del deseo de erradicar la discriminación femenina en todas sus manifestaciones, que afectan a todos los países y culturas. Se pergeña así una teoría de lo particular y de lo general, que critica y pretende cambiar todas las actitudes, prácticas y conceptos que dificulten el desarrollo de las mujeres. La crítica se contextualiza, se adapta a las circunstancias y esto permite, por ejemplo, oponerse a la mutilación genital, la lapidación o la agresión sexual, ya que todas esas prácticas son una manifestación del poder que atenta contra la libertad e integridad física femeninas. En el ámbito occidental, el objetivo más amplio es superar las insuficiencias del liberalismo y la socialdemocracia, que han demostrado su ineficacia para llegar a articular modelos de convivencia democrática que garanticen la justicia y la participación en igualdad de condiciones de todos los ciudadanos y colectivos sociales.

Todas estas reflexiones sobre el poder 'en femenino' y los medios necesarios para acabar con la desigualdad de género marcan las líneas del futuro desarrollo de la teoría política feminista. A pesar de que esta formulación está en su fase inicial, podemos identificar con claridad elementos constantes como la solidaridad entre mujeres, el aumento de la presencia femenina en las distintas instituciones políticas y culturales, y la reorganización del espacio doméstico en función de modelos más equitativos.

Estos cambios básicos contribuirán a aumentar el bienestar, aunque el movimiento feminista no se limita –ni debería hacerlo– a este tipo de reivindicaciones, sino que mantiene en perspectiva el horizonte último de la abolición de las jerarquías sexuales.

39 Librería de Mujeres de Milán, op. cit., p. 209.

40 Bubeck, Diemut: «El feminismo en la filosofía política: el hecho diferencial de las mujeres», en Fricker, Miranda y Hornsby, Jennifer (eds.): *Feminismo y filosofía, un compendio*, Barcelona, Idea Books, 2001, p. 215.

BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, Celia (ed.) (2000). *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Síntesis.
- BALAGUER, María Luisa (2005). *Mujer y constitución. La construcción jurídica del género*. Madrid: Cátedra.
- BAUDRILLARD, Jean (1981). *De la seducción*. Madrid: Cátedra.
- BENHABIB; BUTLER; CORNELL y FRASER (1995). *Feminist contentions: a philosophical exchange*. Nueva York y Londres: Routledge.
- BENHABIB, Seyla (2002). *The claims of culture: Equality and Diversity in the Global Era*. Princeton: Princeton University Press.
- BRAIDOTTI, Rosi (2000). *Sujetos nómades. Corporización y diferencia sexual en la teoría feminista contemporánea*. Buenos Aires: Paidós.
- BUTLER, Judith (1993). *Bodies that matter. On the discursive limits of sex*. Nueva York: Routledge.
- BUZZATTI, Gabriela y SALVO, Anna (2001). *El cuerpo-palabra de las mujeres. Los vínculos ocultos entre el cuerpo y los afectos*. Madrid: Cátedra.
- CAMPS, Victoria (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- CERECEDA, Miguel (1996). *El origen de la mujer sujeto*. Madrid: Tecnos.
- FRICKER, Miranda y HORNSBY, Jennifer (eds.) (2001). *Feminismo y filosofía, un compendio*. Barcelona: Idea Books.
- HARDT, Michael y NEGRI, Antonio (2002). *Imperio*. Barcelona: Paidós.
- LIPOVETSKY, Gilles (1999). *La Tercera Mujer*. Barcelona: Anagrama.
- MARION YOUNG, Iris (2000). *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid: Cátedra.
- McKINNON, Catherine (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Cátedra.
- MILLET, Kate (1995). *Política sexual*, Madrid: Cátedra.
- MİYARES, Alicia (2003). *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.
- PRICE, Janet y SHILDRICK, Margrit (eds.) (1999). *Feminist theory and the body: a reader*. Nueva York: Routledge.
- SIMMEL, Georg (1999). *Cultura femenina y otros ensayos*. Barcelona: Alba.
- UGARTE PÉREZ, Javier (comp.) (2005). *La administración de la vida*. Barcelona: Anthropos.
- VALCÁRCEL, Amelia (1997). *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.
- VIANELLO, Mino y CARAMAZZA, Elena (2002). *Género, espacio y poder. Para una crítica de las ciencias políticas*. Madrid: Cátedra.

- WOLLSTONECRAFT, Mary (1994). *Vindicación de los Derechos de la Mujer*. Madrid: Cátedra.
- WOOLF, Virginia (1991). *Un cuarto propio*. Barcelona: Júcar.
- VV. AA. (2006). *La cultura patas arriba. Librería de Mujeres de Milán. Selección de la revista Sottosopra con el final del patriarcado 1973-1996*. Madrid: Horas y horas.